# BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA S.A.
# (BANCO FORTALEZA S.A.)

## Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas – Banco Fortaleza S.A. (FOCREMI - BFO)

Informe de los Auditores Independientes
sobre los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023

*KPMG S.R.L.*
*15 de febrero de 2024*
*Este informe contiene 18 páginas*
*Ref. 2024 Informes Auditoría Bolivia/FOCREMI - BFO 2023*

# Informe sobre los Estados Financieros

## Contenido

Informe de los auditores independientes 1

Estados financieros 4

Estado de situación patrimonial 4
Estado de ganancias y pérdidas 5
Estado de cambios en el patrimonio autónomo neto 6
Estado de flujos de efectivo 7

Notas a los estados financieros 8

Nota 1 - Organización de la entidad administradora y constitución del Fondo 8
Nota 2 - Normas contables 10
Nota 3 - Cambio de políticas y prácticas contables 12
Nota 4 - Activos sujetos a restricciones 12
Nota 5 - Activos y pasivos corrientes y no corrientes 13
Nota 6 - Operaciones con partes relacionadas 13
Nota 7 - Posición en moneda extranjera 13
Nota 8 - Composición de los grupos de los estados financieros 13
Nota 9 - Patrimonio autónomo neto 18
Nota 10 - Contingencias 18
Nota 11 - Hechos posteriores 18

KPMG S.R.L.
Capitán Ravelo 2131
Box 6179
Tel. +591 2 2442626
Fax +591 2 2441952
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
Av. Beni, C. Guapomó 2005
Tel. +591 3 3414555
Fax +591 3 3434555
Santa Cruz, Bolivia

# Informe de los Auditores Independientes

A los señores
Accionistas y Directores de
Banco Fortaleza Sociedad Anónima S.A. (Banco Fortaleza S.A.)

*Opinión*

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Créditos de Apoyo a Micro Empresas – Banco Fortaleza S.A. (FOCREMI – BFO) (el "Fondo"), administrado por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) (el "Banco"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio autónomo neto y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 20 de abril (fecha de transferencia de recursos al patrimonio autónomo neto) y el 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo administrado por el Banco al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre el 20 de abril (fecha de transferencia de recursos al patrimonio autónomo) y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

*Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco que administra el Fondo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IEASBA, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

*Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico*

Llamamos la atención sobre la nota 2.a de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir al Fondo cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

*Cuestiones clave de auditoría*

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos

©2022 Derechos reservados, propiedad de una o más de las entidades de KPMG International. Las entidades de KPMG International no prestan servicios a los clientes. KPMG se refiere a la organización mundial o a una o más de las firmas miembro de KPMG International Limited ("KPMG International"), cada una de las cuales es una entidad legal independiente. KPMG International Limited es una compañía privada inglesa limitada. KPMG S.R.L es una sociedad boliviana de responsabilidad limitada de KPMG en Bolivia. Para mayor información sobre nuestra estructura por favor visite: https://home.kpmg/xx/en/home/about/who-we-are/governance.html

fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido atención significativa de auditoría y que se deban comunicar en nuestro informe.

*Responsabilidades de la Administración del Banco y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros*

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la Administración del Banco considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Banco es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración del Banco por disposición legal tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Banco.

- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida,

concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas en la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

**KPMG S.R.L.**

Lic. Aud. René Vargas S. (Socio)
Reg. N° CAUB-0062

La Paz, 15 de febrero de 2024

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**

**FONDO DE CRÉDITO DE APOYO A MICRO EMPRESAS -**

**BANCO FORTALEZA S.A. (FOCREMI - BFO)**

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| | Notas | | 2023<br>Bs |
|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | |
| Disponibilidades | 8a) | | 157.235 |
| Cartera | 8b) | | 261.038 |
| Cartera vigente | 8b.1) | 260.000 | |
| Productos devengados por cobrar cartera | 8b.2) | 1.038 | |
| (Previsión especifica para incobrabilidad de cartera) | | - | |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | | | 418.273 |
| **PASIVO** | | | |
| Otras cuentas por pagar | | | - |
| **TOTAL PASIVO** | | | - |
| **PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO** | | | |
| Capital (administrado) | 9) | | 419.082 |
| Resultados acumulados | 9) | | (809) |
| **TOTAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO** | | | 418.273 |
| **TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO** | | | 418.273 |
| **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS** | 8j) | | 35.000 |

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

Maria del Carmen Trujillo Soliz
Subgerente Nacional de Contabilidad

Nelson German Hinojosa Jimenez
Gerente General

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**

**FONDO DE CRÉDITO DE APOYO A MICRO EMPRESAS -**

**BANCO FORTALEZA S.A. (FOCREMI-BFO)**

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE ABRIL 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE 2023

| | Notas | 2023 |
|---|---|---|
| | | Bs |
| Ingresos financieros | 8h) | 1.038 |
| Gastos financieros | | - |
| **Resultados financiero bruto** | | **1.038** |
| Otros ingresos operativos | | - |
| Otros gastos operativos | 8i) | (1.847) |
| **Resultado de operación bruto** | | **(809)** |
| Recuperaciones de activos financieros | | - |
| Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros | | - |
| **Resultado de operación después de incobrables** | | **(809)** |
| Gastos de administración | | - |
| **Resultado de operación neto** | | **(809)** |
| Ingresos de gestiones anteriores | | - |
| Gastos de gestiones anteriores | | - |
| **Resultado neto del periodo** | | **(809)** |

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

Maria del Carmen Trujillo Soliz
Subgerente Nacional de Contabilidad

Nelson German Hinojosa Jimenez
Gerente General

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**

**FONDO DE CRÉDITO DE APOYO A MICRO EMPRESAS -**

**BANCO FORTALEZA S.A. (FOCREMI - BFO)**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE ABRIL DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| | Notas | Capital administrado Bs | Resultados acumulados Bs | Total Bs |
|---|---|---|---|---|
| Transferencia del 2,8% sobre utilidades gestion 2022 Decreto Supremo N°4847 del 28 de diciembre de 2022 y Resolución Ministerial N°043 de 10 de febrero de 2023. | | 419.082 | - | 419.082 |
| Resultado neto del período | | - | (809) | (809) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | 9) | 419.082 | (809) | 418.273 |

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

Maria del Carmen Trujillo Soliz
Subgerente Nacional de Contabilidad

Nelson German Hinojosa Jimenez
Gerente General

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**

**FONDO DE CREDITO DE APOYO A MICRO EMPRESAS -**

**BANCO FORTALEZA S.A. (FOCREMI - BFO)**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE ABRIL DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| | Notas | 2023<br>Bs |
|---|---|---|
| **Flujos de fondos en actividades de operación:** | | |
| Utilidad (pérdida) neta del ejercicio | | (809) |
| Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos: | | |
| Productos devengados no cobrados | 8b.2) | (1.038) |
| Previsiones para incobrables (neto de la disminución de previsión para incobrables ) | | - |
| Fondos obtenidos en (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio | | (1.847) |
| Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre: | | |
| Inversiones permanentes | | - |
| (Disminución) incremento de colocaciones: | | |
| Créditos recuperados en el ejercicio | | - |
| Créditos colocados en el ejercicio | | (260.000) |
| Flujo neto en actividades de operación | | (261.847) |
| **Disponibilidades al inicio del período** | | 419.082 |
| **Disponibilidades al cierre del período** | 8a) | 157.235 |

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

Maria del Carmen Trujillo Soliz
Subgerente Nacional de Contabilidad

Nelson German Hinojosa Jimenez
Gerente General

# BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

## FONDO DE CREDITO DE APOYO A MICRO EMPRESAS – BANCO FORTALEZA S.A. (FOCREMI – BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

### NOTA 1 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO

**1a) Organización de la Sociedad**

**Constitución y Objeto**

- **Entidad Administradora**

**a) Organización de la entidad administradora**

La Institución, de acuerdo con la Resolución SB N° 100/2002 del 27 de septiembre de 2002, se transforma de Cooperativa de Ahorro y Crédito a Fondo Financiero Privado, estando expresamente autorizada a realizar todas las operaciones permitidas a los Fondos Financieros Privados en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras.

El 8 de octubre de 2002, de conformidad con el Artículo N° 119 de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (actual Ley de Servicios Financieros) y el Art. N° 8 del Reglamento para la Transformación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas en Fondos Financieros Privados, se otorga la licencia de funcionamiento a Fortaleza Fondo Financiero Privado S.A.

Mediante Resolución ASFI Nº808/2011, del 29 de noviembre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autoriza la solicitud de transformación del Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. a Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) con domicilio en la ciudad de La Paz.

El 19 de diciembre de 2012, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) otorga la Licencia de Funcionamiento ASFI/003/2012 al Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. para operar como Banco Fortaleza S.A. desde el 21 de diciembre de 2012, en el marco de la Resolución ASFI/Nº744/2012 del 19 de diciembre de 2012.

El 21 de enero de 2014, la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI) emitió la Resolución ASFI 035/2014 relacionada con el reglamento para Bancos Múltiple, en el cual se instruye a los Bancos enviar al regulador hasta el 31 de enero de 2014 el Acta de Directorio donde se exprese la decisión de prestar servicios como Banco Múltiple. Esta instrucción fue cumplida por el Banco dentro del plazo establecido. Sin embargo, el 30 de enero de 2014, ASFI emitió la Resolución ASFI 053/2014, que modifica la anterior Resolución ASFI 035/2014, señalando que hasta el 28 de febrero de 2014 los Bancos deben enviar al regulador el Acta de su Junta de Accionistas donde esta instancia de gobierno defina prestar servicios como Banco Múltiple. En ese sentido la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 2014, determinó prestar servicios como Banco Múltiple en el marco de la Ley N°393 de Servicios Financieros, decisión que fue informada a la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI).

El Banco Fortaleza S.A. como Banco Múltiple tiene por objeto principal la canalización de recursos y la prestación de servicios al público en general favoreciendo el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país, a cuyo fin efectúa todas las operaciones pasivas, activas, contingentes, de

comercio exterior y cuantos servicios financieros y/o auxiliares sean necesarios. El Banco se halla plenamente facultado para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las normas jurídicas vigentes y por la Ley de Servicios Financieros N° 393.

- **Constitución del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas - FOCREMI**

**Disposiciones legales**

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Articulo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinaran anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

El 28 de diciembre de 2022, el gobierno promulgo el Decreto Supremo N°4847 que determina que los Bancos Múltiples y Bancos PYME en el marco de su función social destinen el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2022.

En este sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobó la Resolución Ministerial N°043 de 10 de febrero de 2023 que aprueba el Reglamento del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas, donde determina que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme deberán destinar el dos punto ocho por ciento (2,8%) al Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas – FOCREMI y el tres punto dos por ciento (3,2%) para la constitución del Fondo de Crédito de Apoyo a la Juventud – FOCREA.

El articulo No.5 del Reglamento mencionado establece:

El Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas – FOCREMI tiene por finalidad restablecer y mejorar la actividad económica de Micro Empresas que hayan sido afectadas por factores climáticos y/o conflictos sociales, mediante la otorgación de créditos para capital de operación y/o inversión.

- **Disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI**

  - Resolución ASFI/426/2022 del 11 de abril de 2022 mediante la cual aprobó y puso en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

  - Circular ASFI/731/2022 del 09 de junio de 2022, Modificaciones a las Directrices Generales para la gestión del riesgo de crédito, al reglamento de la central de información crediticia y normativa conexa.

- **Entidad Mandante Instituyente**

  El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se constituye como la Entidad Mandante Instituyente para el presente Contrato de Administración.

- **Del Beneficiario**

  Se establecen como beneficiarios del FOCREMI, las Micro Empresas que fueron afectadas por los cambios climáticos y/o conflictos sociales.

- **Del Contrato de Administración del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas - Banco Fortaleza S.A. (FOCREMI – BFO)**

  Se suscribió el Contrato de Administración del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas – Banco Fortaleza S.A. (FOCREMI – BFO), entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Entidad Mandante Instituyente y el Banco Fortaleza S.A. como Entidad Administradora.

  El objeto del Contrato es delegar a la Entidad Administradora la administración del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas – Banco Fortaleza S.A. denominado FOCREMI – BFO, con la finalidad de reestablecer y mejorar la actividad económica de Micro Empresas, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 4847 y el Reglamento del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas.

  El FOCREMI – BFO tiene la siguiente finalidad según la cláusula Cuarta del Contrato.

  – Restablecer y mejorar la actividad económica de Micro Empresas que hayan sido afectadas por factores climáticos y/o conflictos sociales.

    Según la Cláusula quinta del Contrato de Administración del Fondo; los recursos del FOCREMI – BFO, así como los derechos que adquiera y recursos que se incorporen producto de la recuperación de los créditos pagados, los rendimientos de las inversiones u otros que provengan de su funcionamiento, constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contablemente, de la Entidad Administradora y de la Entidad Mandante Instituyente.

    El plazo de duración del presente Contrato de Administración es indefinido, de acuerdo con la cláusula décimo quinta del Contrato.

## NOTA 2 NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) para la preparación de los estados financieros del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas – Banco Fortaleza S.A. (FOCREMI – BFO) son las siguientes:

### 2a) Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros del Fondo de Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas – Banco Fortaleza S.A. (FOCREMI – BFO) han sido preparados por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco

Fortaleza S.A.) a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

El Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), mediante Resolución CTNAC N° 033/2020, establece la suspensión del ajuste integral por inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020 de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3; señala que para reiniciar la reexpresión el ente regulador debe pronunciarse.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que el Administrador del Fondo de Créditos realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

***2a.1) Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor***

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor se convierten a bolivianos, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio, en la cuenta "ajuste por diferencias de cambio y mantenimiento de valor".

**2b) Cartera**

Los saldos de cartera, se exponen por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada gestión, excepto los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, para los que no se registran los productos financieros devengados.

La previsión para incobrables se calcula en función de la evaluación y calificación efectuada sobre toda la cartera existente, aplicando los criterios establecidos en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos", contenido en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros vigente, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

La previsión específica para cartera incobrable al cierre de cada ejercicio, es considerada suficiente para cubrir las probables pérdidas que pudieran producirse al realizar los créditos existentes.

**2c) Inversiones temporarias y permanentes**

Esta cuenta no presenta movimiento.

**2d) Bienes Realizables**

Esta cuenta no presenta movimiento.

**2e) Bienes de uso**

Esta cuenta no presenta movimiento.

**2f) Otros Activos**

Esta cuenta no presenta movimiento.

**2g) Previsiones y provisiones**

Esta cuenta no presenta movimiento.

**2h) Patrimonio Autónomo Neto**

Los saldos del capital y resultados acumulados del patrimonio autónomo neto, se presentan a valores históricos, de acuerdo con disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

**2i) Resultado neto del ejercicio**

El resultado neto del ejercicio, se expone cumpliendo los lineamientos generales establecidos por las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

**2j) Ingresos y gastos financieros**

Los ingresos y gastos financieros son contabilizados por el método de devengado.

**2k) Otros gastos operativos**

Los otros gastos operativos son contabilizados por el método de devengado.

**2l) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales**

La entidad Administradora ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades revelando su tratamiento contable en los estados financieros que corresponde al manejo y administración del fideicomiso y sus notas, de acuerdo con las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

## NOTA 3 CAMBIO DE POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Durante la gestión 2023 no han existido cambios significativos en las políticas y prácticas contables, con relación al ejercicio anterior.

## NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

El patrimonio autónomo no tiene activos sujetos a restricciones.

## NOTA 5 ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2023, la clasificación de activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se compone como sigue:

| | 2023<br>Bs |
|---|---|
| **ACTIVO** | |
| **ACTIVO CORRIENTE** | |
| Disponibilidades | 157.235 |
| Cartera | 261.038 |
| **TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE** | 418.273 |
| **ACTIVO NO CORRIENTE** | - |
| **TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE** | - |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | 418.273 |
| **PASIVO Y PATRIMONIO** | |
| **PASIVO CORRIENTE** | - |
| **TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE** | - |
| **PASIVO NO CORRIENTE** | - |
| **TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE** | - |
| **TOTAL DEL PASIVO** | - |
| **PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO** | 418.273 |
| **TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO** | 418.273 |

## NOTA 6 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La presente nota no aplica al Fondo de Crédito.

## NOTA 7 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

El Fondo de Crédito no cuenta con operaciones en moneda extranjera.

## NOTA 8 COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas – Banco Fortaleza S.A. (FOCREMI – BFO), al 31 de diciembre de 2023, está compuesto de los siguientes grupos:

## 8a) DISPONIBILIDADES

La composición es la siguiente:

| | 2023<br>Bs |
|---|---|
| Cuenta Corriente FOCREMI – BFO en M/N 2241-010143 | 157.235 |
| **Total** | 157.235 |

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de Disponible del FOCREMI-BFO equivale a un 37,52% de su capital administrado. Este nivel de liquidez resulta consistente con los lineamientos autorizados por los administradores de dicho Fondo.

El primer desembolso fue realizado el 20 de abril de 2023.

## 8b) CARTERA

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

### 8b.1) Cartera vigente

| | 2023<br>Bs |
|---|---|
| Cartera vigente - Capital de Inversión | 140.000 |
| Cartera vigente - Capital de Operación | 120.000 |
| | 260.000 |

### 8b.2) Productos devengados por cobrar cartera

| | 2023<br>Bs |
|---|---|
| Productos devengados por cobrar cartera vigente - Capital de Inversión | 584 |
| Productos devengados por cobrar cartera vigente - Capital de Operación | 454 |
| | 1.038 |

### 8b.3) Composición de la cartera directa y contingente

1. Clasificación de la cartera y las previsiones para incobrabilidad por clase de cartera (tipo de crédito):

Al 31 de diciembre de 2023:

| Tipo de crédito | Cartera contingente<br>Bs | Cartera vigente<br>Bs | Cartera vencida<br>Bs | Cartera en ejecución<br>Bs | Previsión específica para cartera incobrable y contingente<br>Bs |
|---|---|---|---|---|---|
| Microcrédito individual | - | 120.000 | - | - | - |
| Microcrédito individual debidamente garantizado | - | 140.000 | - | - | - |
| Totales | - | 260.000 | - | - | - |

**2.** Clasificación de cartera por actividad económica del deudor:

Al 31 de diciembre de 2023:

| Tipo de crédito | Cartera contingente | Cartera vigente | Cartera vencida | Cartera en ejecución | Previsión específica para cartera incobrable y contingente |
|---|---|---|---|---|---|
| | Bs | Bs | Bs | Bs | Bs |
| Agricultura y ganadería | - | 175.000 | - | - | - |
| Venta al por mayor y menor | - | 85.000 | - | - | - |
| Totales | - | 260.000 | - | - | - |

**2.2** Clasificación de cartera por destino del crédito:

Al 31 de diciembre de 2023:

| Tipo de crédito | Cartera contingente | Cartera vigente | Cartera vencida | Cartera en ejecución | Previsión específica para cartera incobrable y contingente |
|---|---|---|---|---|---|
| | Bs | Bs | Bs | Bs | Bs |
| Agricultura y ganadería | - | 175.000 | - | - | - |
| Venta al por mayor y menor | - | 85.000 | - | - | - |
| Totales | - | 260.000 | - | - | - |

**3.** Clasificación de cartera por tipo de garantía, estado del crédito y las previsiones:

Al 31 de diciembre de 2023:

| Tipo de garantía | Cartera contingente | Cartera vigente | Cartera vencida | Cartera en ejecución | Previsión específica para cartera incobrable y contingente |
|---|---|---|---|---|---|
| | Bs | Bs | Bs | Bs | Bs |
| Hipotecaria | - | - | - | - | - |
| Prendaria | - | - | - | - | - |
| Garantía Personal | - | 225.000 | - | - | - |
| Fondo de Garantía FOGACP | - | 35.000 | - | - | - |
| Totales | - | 260.000 | - | - | - |

**4.** Clasificación de cartera según calificación de créditos, en montos y porcentaje:

Al 31 de diciembre de 2023:

| Calificación | Cartera contingente | | Cartera vigente | | Cartera vencida | | Cartera en ejecución | | Previsión específica para cartera incobrable y contingente | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Bs | % | Bs | % | Bs | % | Bs | % | Bs | % |
| Categoría A | - | - | 260.000 | 100% | - | - | - | - | - | - |
| Categoría B | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Categoría C | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Categoría D | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Categoría E | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Categoría F | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Subtotales | - | 0% | 260.000 | 100% | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Totales | - | 0% | 260.000 | 100% | - | 0% | - | 0% | - | 0% |

**5.** Concentración de la cartera por número de clientes, en montos y porcentajes:

Al 31 de diciembre de 2023:

| Número de clientes | Cartera contingente | | Cartera vigente | | Cartera vencida | | Cartera en ejecución | | Previsión específica para cartera incobrable y contingente | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Bs | % | Bs | % | Bs | % | Bs | % | Bs | % |
| 1 a 10 mayores | - | - | 260.000 | 100% | - | - | - | - | - | - |
| 11 a 50 mayores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 50 a 100 mayores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Totales | - | - | 260.000 | 100% | - | - | - | - | - | - |

**6.** Al 31 de diciembre de 2023, no se cuenta con cartera reprogramada.

**7.** Los límites legales aplicados por el Fondo de Crédito, se adecuan al contrato y al reglamento establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

**8.** Al 31 de diciembre de 2023, no se cuenta con previsiones.

## 8c) INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Crédito, no cuenta con Inversiones.

## 8d) BIENES REALIZABLES

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Crédito, no cuenta con Bienes Realizables.

## 8e) BIENES DE USO

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Crédito, no cuenta con Bienes de uso.

## 8f) OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Crédito, no cuenta con otros activos.

## 8g) PREVISIONES Y PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Crédito, no cuenta con previsiones, ni provisiones.

## 8h) INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

| | 2023<br>Bs |
|---|---|
| **Ingresos financieros** | |
| Productos por cartera vigente | 1.038 |
| | 1.038 |
| **Gastos financieros** | - |
| | - |

## 8i) OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

| | 2023<br>Bs |
|---|---|
| **Otros ingresos operativos** | |
| Productos por cartera vigente | - |
| | - |
| **Otros gastos operativos** | - |
| **Comisiones por servicios de Administración Fiduciaria** | |
| Comisiones por servicio de Administración del Fondo de Crédito | (1.455) |
| Comisiones por servicio de Administración de Cartera | (392) |
| | (1.847) |

## 8j) CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2023, la composición es la siguiente:

| | 2023<br>Bs |
|---|---|
| Garantías recibidas | 35.000 |
| | 35.000 |

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Crédito cuenta con una garantía otorgada por el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector productivo (FOGACP – BFO).

## 8k) PATRIMONIOS AUTONOMOS

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Crédito, no cuenta con patrimonios autónomos.

## NOTA 9 PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO

El capital del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas-Banco Fortaleza S.A. (FOCREMI – BFO) al 31 de diciembre de 2023, está constituido por un importe de Bs419.082 según el siguiente detalle:

| Concepto | Bs |
|---|---|
| Transferencia del 2,8% sobre utilidades gestión 2022, Decreto Supremo N°4847 del 28 de diciembre de 2022 y Resolución Ministerial N°043 de 10 de febrero de 2023 | 419.082 |
| | 419.082 |

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas – Banco Fortaleza S.A. (FOCREMI – BFO), tiene resultados acumulados de Bs(809).

## NOTA 10 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2023, la entidad administradora declara que no existen contingencias.

## NOTA 11 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre del 2023, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas – Banco Fortaleza S.A. (FOCREMI – BFO).

Maria del Carmen Trujillo Soliz
Subgerente Nacional de Contabilidad

Nelson German Hinojosa Jimenez
Gerente General